



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de la Energía se crea mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Estatutos de la Agencia son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero. Como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta entidad tiene personalidad jurídica pública diferenciada, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, dispone que la Consejería de Industria, Energía y Minas mantiene, sus actuales competencias cómo las entidades que actualmente tiene adscritas. Por consiguiente, la Agencia Andaluza de la Energía no ve modificada su adscripción y dependencias a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Para el cumplimiento de su objeto, corresponden a la Agencia las funciones siguientes:

- * Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- * Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- * Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- * Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- * Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- * Fomentar la utilización de energías renovables.
- * Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- * Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- * Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- * Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- * Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- * Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- * Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- * Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- * Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, citado anteriormente.
- * Realizar un informe anual del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.
- * Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

De otra parte, la Agencia Andaluza de la Energía, en el ámbito de sus competencias, contribuye a través de sus actuaciones a la dimensión de cambio climático, promoviendo el aumento del grado de utilización de energías procedentes de fuentes renovables y a la reducción de emisiones de CO₂. Así mismo, contribuye a la dimensión de protección a la infancia, adolescencia y a la familia fomentando el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos y la inversión en mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía y la rehabilitación energética de edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.



1.2 Estructura de la sección

La Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, así como los Estatutos de esta entidad aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, establecen como órganos de gobierno y dirección de la entidad el Consejo Rector, la Presidencia y la Dirección Gerencia.

En cuanto al personal directivo de la Agencia, el artículo 24.5 de los Estatutos de esta entidad dispone que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía es personal directivo de la Agencia, la persona titular de la Secretaría General.

Adicionalmente a la Secretaría General, la estructura orgánica de la entidad incluye las siguientes direcciones técnicas, cuyas personas titulares tienen consideración de personal asimilado a alta dirección:

- Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas.
- Dirección Técnica y de Planificación Energética.

Respecto al régimen jurídico del personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Agencia y en el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el personal de la Agencia estará sometido a las normas del Derecho Laboral, así como a las que sean de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La selección del personal al servicio de la Agencia Andaluza de la Energía se realizará mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y teniéndose, asimismo en cuenta, la reserva legal de plazas para personas con discapacidad prevista en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El personal funcionario que, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ocupe puestos de trabajo configurados como de dependencia funcional de la Agencia en la relación de puestos de trabajo de la Consejería a la que se encuentra adscrita, quedará adscrito funcionalmente a la Agencia. Este personal se regirá por el Derecho Administrativo y por la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Dirección Gerencia, siéndole de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y en especial, la regulación sobre jornada, horario y retribuciones.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El cumplimiento de los fines generales de la Agencia Andaluza de la Energía se desarrollará en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Como parte de nuestras tareas de asesoramiento técnico y de seguimiento del sector energético, trasladamos la visión y necesidades de actuación en materia energética a diversos documentos de planificación autonómicos de medio ambiente, ordenación del territorio, agroindustria, infraestructuras de transporte y movilidad, industria, etc. Todo ello, para conseguir la integración de la perspectiva energética en las distintas políticas y actuaciones



públicas que se desarrollan en la Junta de Andalucía, mediante un planteamiento compartido y consensuado, destacando entre ellos:

- Estrategia Energética de Andalucía 2030. Programas 2023-2026.
- Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.
- El Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030).
- Estrategia de Medio Ambiente de Andalucía 2030.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Planes de calidad del aire.
- Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.
- Plan Forestal de Andalucía 2030.
- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027.
- Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía. PITMA 2021-2030.
- Plan de acción CRECE Industria 2021 - 2022 (seguimiento que se haga en 2025 o posteriores planes para siguientes años).
- Estrategia Andaluza Economía Azul.
- Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022 (seguimiento que se haga en 2025 o posteriores planes para siguientes años).
- Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027.
- Estrategia de I+D+I de Andalucía, Horizonte 2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible de Andalucía.

Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Todo ello, sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

En el documento de planificación estratégica de la Agencia Andaluza de la Energía que se elabora anualmente y es sometido a la aprobación de su Consejo Rector y publicado en el portal de la transparencia, se recogen los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones que para este ejercicio 2025 se detallan en el epígrafe siguiente:

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios.

La mayor fuente de La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y la transición hacia una economía neutra en carbono en línea con las directrices de la Unión Europea, a través del impulso de la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables, es uno de los mayores retos de nuestro tiempo. Por otra parte, el establecimiento de un sistema energético en Andalucía más eficiente y autosuficiente, con un elevado consumo de energía renovable que suponen prácticamente los únicos recursos energéticos de los que la Comunidad dispone y con un sistema de infraestructuras energéticas robusto, fiable, inteligente y extendida a todo el territorio, dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Una autosuficiencia que cobra cada vez más relevancia de cara a hacernos menos vulnerables ante perturbaciones en el suministro energético, dada la importancia del sector energético para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el



cuidado de las personas más vulnerables, el funcionamiento de la industria o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre ciudadanos y empresas, entre otros.

Es imprescindible ejecutar actuaciones dirigidas a capacitar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, para que puedan tomar las decisiones de consumo adecuadas, mediante la formación y la información de las opciones existentes; actuaciones que faciliten el acceso a la energía renovable a un precio asequible, ya sea a través de la red convencional, el uso de instalaciones propias, mediante nuevas estructuras de generación y consumo compartidas, etc.; actuaciones dirigidas a transformar los entornos en los que se habitan: edificios y espacios, la movilidad actual, basada en fuentes fósiles, así como el modelo de consumo existente a un modelo de economía circular; actuaciones que mejoren las infraestructuras y redes energéticas, dotándolas de mayor inteligencia, mejorando la garantía y calidad de suministro y permitiendo la integración del resto de actuaciones de forma más activa, asumible y sencilla por los usuarios. Sin olvidar las actuaciones en la administración andaluza dado el papel ejemplarizante y de impulso que ésta ha de asumir, comprometiéndose con la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

El cambio a este nuevo modelo energético reducirá sustancialmente los riesgos para el medio ambiente, la contaminación y otros efectos negativos derivados del uso de los recursos energéticos a lo largo de su ciclo de vida, con la consecuente mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía. Además, este cambio hará más competitiva a nuestra industria (ya que la eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción, en la modernización de sus procesos y en definitiva en la reducción de los costes de producción), y puede suponer una de las mayores oportunidades de inversión para la industria andaluza, donde la eco-innovación, los proyectos de economía circular y los compromisos sobre responsabilidad social corporativa están abriendo vías para el desarrollo de nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios, y nuevos métodos empresariales y de gestión.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto de esta sección está compuesto por los capítulos 1, 2, 6, 7 y 8 de los servicios 01,13,17 y 18, destacando en cuanto a dotación presupuestaria el capítulo 7 de los Servicios 17 y 18 que se tramitará a través de los siguientes instrumentos:

- * Programa de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2021-2027, el cual se configura como un instrumento para alcanzar los ambiciosos objetivos energéticos que se ha marcado la Comunidad autónoma, basado en concentrar los esfuerzos, económicos e institucionales en aquellos ámbitos con mayor capacidad de generar empleo y riqueza, aprovechando así las oportunidades ligadas a las áreas de especialización de esta Agencia, todo ello en cumplimiento del Programa Andalucía FEDER 2021-2027
- * Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVESIII) acogidos al Real Decreto 266/2021, DE 13 de abril, cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- * Programa de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogido al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, cuyo objetivo es el despliegue e integración de las energías renovables, así como, el almacenamiento con fuentes de energía renovable contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía.
- * Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios (PREE) existentes en Andalucía, acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, cuya finalidad es la de contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la



eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

- * Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios existentes en Andalucía en municipios de reto demográfico (PREE 5000) acogido al Real decreto 691/2021, de 3 de agosto, cuyo objetivo es apoyar, en municipios y núcleos de 5000 habitantes, la rehabilitación energética edificios residenciales y no residenciales mediante mejoras de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables encuadrándose el mismo, además, dentro de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico.
- * Programa de incentivos para para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía acogido al Real Decreto 1 124/2021, de 21 de diciembre, cuyo objetivo es el impulso de energías renovables térmicas en el sector agropecuario, las renovables destinadas a la climatización y necesidades térmicas en el sector servicios, incluyendo el sector público, y la incorporación de renovables térmicas en procesos industriales y sustitución de sistemas fósiles en la industrial.
- * Programa de incentivos para actuaciones de eficiencia energética en la PYME y en la gran empresa del sector industrial, acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética.
- * Programa de incentivos para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo. cuyo objetivo es favorecer las actuaciones de reducción de energía final en instalaciones de regadío y explotaciones agropecuarias, mediante el incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, favoreciendo así la reducción de emisiones de CO₂.

Respecto al capítulo 1, relativo a gastos de personal, indicar que éste se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

También incluyen los gastos de personal temporal no incluidos en puestos de estructura y que son financiados mediante asistencia técnica de los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027.

En cuanto al capítulo 2, destacan en cuanto a cuantificación económica los gastos asociados a los programas del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027 financiados con los fondos de los servicios 18 y 17 respectivamente. La finalidad de estos gastos será principalmente para la dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas.

Respecto a los importes sufragados por autofinanciada por el capítulo 2 se incluyen los gastos por servicios externos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de los servicios horizontales de la Agencia, así como los gastos básicos para el funcionamiento de la Agencia Andaluza de la Energía y su sede administrativa.

Respecto al capítulo 6, hay que señalar que incluye compras de activos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad, destacando este año la adquisición de un vehículo eléctrico en sustitución de otro con 17 años de antigüedad. Lo cual consideramos necesario no solo por la seguridad en los desplazamientos del vehículo si no también por el objeto y ejemplaridad que representa la Agencia Andaluza de la Energía a efectos de descarbonización y de transición energética.

En cuanto al capítulo 8, indicar que se trata de una partida que incluye una previsión de importe para atender las peticiones de anticipos de nóminas del personal de la Agencia en cumplimiento con lo dispuesto en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad.



Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.144.065	5,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	6.127.545	3,5
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	15.271.610	8,7
6 INVERSIONES REALES	193.001	0,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.292.866	91,2
Operaciones de Capital	161.485.867	91,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	176.757.477	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	55.000	
TOTAL	176.812.477	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más importantes incluidas en esta sección, desde un punto de vista cuantitativo, son las correspondientes al capítulo 7, cuya finalidad es la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región y que se tramitarán de los programas financiados por el Marco Comunitario 2021-2027, así como, por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) regulados por el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia.

En segundo lugar, la partida más importante en términos cuantitativos es el capítulo 1, la cual se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, , así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

En tercer lugar, pero con una relevancia cuantitativa menor que los anteriores, tenemos el capítulo 2, siendo las partidas más destacables las siguientes:

- * Servicios externos para ejecutar los programas incluidos en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y la nueva Orden de Ayudas del Marco 2021-2027: siendo su finalidad dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas. Incluye para el Marco 2021-2027 el Plan de Información, Comunicación y Seguimiento, siendo su finalidad dar a conocer a la ciudadanía los instrumentos disponibles para fomentar el desarrollo energético sostenible y hacer un seguimiento de las actuaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados.
- * Sistemas de información: que repercutirá en la racionalización, optimización y simplificación de sus procedimientos en los que interviene la Agencia Andaluza de la Energía, permitiendo hacer un uso intensivo de la administración electrónica y elevando los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de la entidad.

Por último, los capítulos con menor relevancia económica son por un lado el capítulo 6, que incluye compras de activos básicas para el correcto funcionamiento de la entidad y, por otro lado, el capítulo 8 que incluye una pequeña partida para atender los anticipos de nóminas solicitados por el personal de la Agencia.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las variaciones más destacables del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 de la Agencia Andaluza de la Energías son, por orden de relevancia económica, las que se detallan a continuación:

En primer lugar, la partida con el mayor impacto presupuestario es la correspondiente a los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) incluidos en el capítulo 7 del Servicio 18, ya que el ejercicio 2025 será junto al 2026 el de mayor ejecución presupuestaria del todo el programa, una vez que en 2024 finalizará el plazo para la concesión de ayudas de estos programas según está previsto en los Reales Decretos de referencia.

En segundo lugar, los fondos del Marco Comunitario 2021-2027, incluidos en el capítulo 7 del Servicio 17, tienen una cuantía inferior a la del ejercicio 2024 ya que en este ejercicio se darán por finalizados los pagos correspondientes al Marco 2014-2020 y se iniciarán en 2025 los primeros compromisos y pagos del Marco 2021-2027, previendo una mayor ejecución para los ejercicios siguientes.

En tercer lugar, la variación del presupuesto del capítulo 2 para el Servicio 18 por un importe bastante inferior a ejercicio 2024 se explica por la finalización del periodo elegible de los programas del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), estando los importes ajustados a la programación prevista.

El resto de los capítulos tienen una variación poco significativa.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la Agencia Andaluza de la Energía tiene previsto alcanzar su objetivo estratégico "Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios" a través de un programa presupuestario.

La estructura del gasto es la que se detalla a continuación:

- * Capítulo 1, que incluye el gasto de personal de estructura autofinanciado, así como el personal temporal no incluido en puestos de estructura del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); fundamental para desempeñar las funciones que tiene encamentadas la entidad a fin de impulsar el sector energético andaluz; fomentar una nueva cultura de la energía; promover el ahorro, la eficiencia energética y las fuentes renovables; así como contribuir a una planificación energética regional que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a toda la ciudadanía andaluza.
- * Capítulo 2, que incluye los gastos de estructura autofinanciados, así como, los servicios externos de proyectos europeos, Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Destacan por su importancia estratégica las actuaciones de mantenimiento y actualización del Sistema Energético de Andalucía (SINEA), necesario para seguir en tiempo real el suministro de electricidad que llega a todos los puntos de la comunidad con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios energéticos en la sociedad andaluza; así como trabajos de actualización y mantenimiento de la herramienta informática denominada Canal REDEJA, a través de la cual la Agencia realiza una gestión centralizada de los recursos energéticos de la Junta de Andalucía.
- * Capítulo 6, las inversiones en activos autofinanciadas.
- * Capítulo 7, incluye las ayudas a terceros financiadas con Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos incentivos son fundamentales para avanzar en la transición



energética de Andalucía, gracias a la financiación que se facilita a ciudadanos, empresas y entidades públicas andaluzas para que puedan acometer actuaciones de ahorro, eficiencia energética, uso de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

Toda la estructura de gasto de la Agencia, por tanto, va enfocada a la contribución de su objetivo estratégico, objetivos operativos y actuaciones relacionadas.

Programa	2025	%
73A ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA	176.812.477	100,0
TOTAL	176.812.477	100,0

PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las directrices del Gobierno de la Junta de Andalucía marcan como prioridad la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental.

Esta transformación del sistema energético, incrementando su eficiencia en la generación y uso de la energía, así como con el crecimiento del aporte de las energías renovables en detrimento del uso de combustibles fósiles, tiene como objetivo alcanzar la neutralidad en carbono en 2050, tal y como plantea la Unión Europea en su Pacto Verde Europeo, una de las principales estrategias en la que los estados europeos se van a apoyar para dejar atrás los efectos económicos de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. En este sentido, la transición energética para la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización del actual modelo económico es una oportunidad para fortalecer el tejido empresarial asociado y la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica.

El establecimiento de un sistema energético más eficiente y con una elevada proporción de su consumo basado en las energías renovables, como el que se propone en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, dota a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Esto se revela de mayor importancia, aun si cabe, en épocas de crisis, que han puesto de relieve la criticidad que tiene el sector energético, especialmente el eléctrico, para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre la ciudadanía y las empresas.

La actividad continuada de la Agencia Andaluza de la Energía tiene como finalidad impulsar esa transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro cada vez más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables, y en la que el consumidor toma protagonismo a través de la autogeneración y el autoconsumo. Esta transformación es una oportunidad cuyo aprovechamiento se está haciendo notar con resultados positivos frente a la crisis que provocó la pasada pandemia, a través la concreción de actuaciones soportadas en un marco estructurado y dotado desde la propia Comisión Europea.



Por tanto, el impulso a la transición energética como motor de la "revolución verde" que abandera el Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, ya redundan en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre de emisiones de gases de efecto invernadero. Mantener esta dinámica hasta la completa superación de la crisis y más allá se antoja imprescindible. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública guiada por las directrices establecidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que orienta las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

Además, la Junta de Andalucía debe ser ejemplo con sus actuaciones. En ese sentido se debe interpretar el Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno en abril de 2023, y que propone el refuerzo de las medidas que dentro de la administración andaluza se deben llevar a cabo para reducir tanto el coste como el consumo energético propio.

De todo lo anterior se concluye que las líneas diseñadas e impulsadas por la Agencia Andaluza de la Energía, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, atienden a la necesidad de generar empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad de centrar los esfuerzos en los siguientes ámbitos:

- a. La especialización en el aprovechamiento de los recursos energéticos autóctonos y desarrollo tecnológicos con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.
- b. La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad) para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- c. El papel ejemplarizante que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
- d. El incremento del grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía.

Como ya se ha comentado, en el ámbito energético, tanto por el reto que representa la transición a un modelo descarbonizado como por las oportunidades que esta transformación aporta a Andalucía, está especialmente justificada la intervención pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios.

OO.1.1 Innovar e internacionalizar el sector energético.

El presente objetivo pretende promover la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, a través de la internacionalización y la innovación a lo largo de toda la cadena de valor, aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos



mercados fuera de esta Comunidad Autónoma.

Además, se apoyará el desarrollo de la política energética regional, a través de la cooperación interregional que facilite el intercambio con otras regiones europeas e internacionales de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas, e iniciativas exitosas.

La mejora del posicionamiento del sector energético andaluz en el exterior será otra prioridad. Para ello, se promoverán y fortalecerán las relaciones y sinergias con organismos y centros de decisión tanto nacionales como internacionales, al objeto de poner en valor las oportunidades que ofrece Andalucía, desde un punto de vista del aprovechamiento de energías renovables, del desarrollo industrial y empresarial, de la innovación energética y de su posicionamiento geográfico estratégico.

ACT.1.1.1 Iniciativas de cooperación interregional e Internacionalización del sector energético andaluz.

En esta actuación se identificarán los programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de energía más adecuados para la participación de las empresas y entidades andaluzas del sector energético, y se asesorará a las mismas en su integración en consorcios europeos, clústeres, y redes nacionales e internacionales. También se analizará la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos, plataformas y en otros programas internacionales en materia de energía de interés estratégico para Andalucía que promuevan la cooperación interregional con otras regiones europeas e internacionales. Igualmente, se colaborará con otras entidades públicas andaluzas para favorecer la captación de inversiones extranjeras que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental, y se buscará financiación europea para proyectos estratégicos a desarrollar en Andalucía.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos de cooperación interregional en los que participa la Agencia en 2025, entre otros: REC4EU (cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de las comunidades de energías renovables abordando las barreras legales, técnicas y económico de este tipo de iniciativas).

ACT.1.1.2 Desarrollo de líneas de trabajo sobre tecnologías incipientes y soluciones energéticas innovadoras.

La presente actuación tiene como objetivo promover la innovación en el sector energético, impulsando las medidas que en este ámbito estén contenidas en los documentos de planificación estratégica de la Junta de Andalucía. Para ello, se impulsará el conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras del sector energético tanto a nivel nacional como internacional y se promoverá la participación de la Agencia en proyectos, foros, plataformas y partenariados, tanto nacionales como europeos, al objeto de difundir las ventajas y el potencial energético y de innovación de Andalucía en materias emergentes y de gran proyección a corto y medio plazo, como las comunidades energéticas, el almacenamiento, el hidrógeno renovable, las redes inteligentes, entre otras. En particular, dentro de la Asociación de Agencias Energéticas de España, EnerAgen, la Agencia continuará coordinando algunos de los grupos de trabajo que desarrollan determinadas materias del ámbito energético.

En la misma línea, se fomentará el desarrollo de proyectos piloto y de demostración inicial, que aceleren el despliegue de soluciones innovadoras en el ámbito energético y la colaboración entre los agentes del sector energético para reforzar las actuaciones en materia de innovación, al objeto de convertir Andalucía en una región referente en tecnologías emergentes con impacto en el empleo, cambio climático y desarrollo empresarial.



Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos en materia de innovación en los que participa la Agencia en 2025, entre otros: SmarteeStory (desarrollar una nueva generación de sistemas de control y automatización de edificios, interoperable, inteligente y centrado en el usuario para un mejor rendimiento energético de edificios históricos no residenciales); BATMASS (economía circular en el ámbito de las baterías para almacenamiento energético).

OO.1.2 Realizar actuaciones de planificación y seguimiento de infraestructuras energéticas.

Las actuaciones de este objetivo se enmarcan en el desarrollo de una planificación energética andaluza que fije objetivos, marque el camino y establezca un marco para coordinar el esfuerzo de los distintos actores del sector. Esta planificación se alinea con el conjunto de políticas europea, nacional e internacionales hacia la transición a un sistema sostenible con menores emisiones a través del aumento de la producción de energía con fuentes renovables y el ahorro de energía y la eficiencia energética, desarrollando un sistema inteligente para su gestión e impulsando las nuevas tecnologías necesarias para sustanciar el cambio de modelo energético a nivel regional, contribuyendo a la reducción de emisiones y a la mitigación del cambio climático.

En el ejercicio 2022 se ha publicado la Estrategia Energética de Andalucía 2030 con los programas de actuación para el periodo 2021-22 y en 2024 se publicaron los programas para el segundo periodo de vigencia de la planificación, que comprende los años 2023-2026. En 2025, se llevará a cabo el seguimiento de la misma. Para esta tarea concreta, es necesaria la elaboración de información precisa y fiable para valorar la evolución de los programas incorporados en la Estrategia, así como el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. El seguimiento de los resultados permitirá la reorientación de las políticas a las vías que se consideren más eficientes.

Además de disponer de energía, una sociedad avanzada requiere un suministro con las adecuadas características de continuidad y calidad, algo imprescindible tanto para la calidad de vida de la población como para disponer de un sistema productivo competitivo. Se actuará para que los indicadores de calidad de suministro converjan con los valores nacionales. Por otro lado, se impulsará la ejecución de nuevas infraestructuras de generación que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables con los que cuenta Andalucía y el desarrollo e implantación de las tecnologías que contribuyan a la consolidación de un nuevo modelo energético descarbonizado en Andalucía.

ACT.1.2.1 Definición de actuaciones y mantenimiento de información de la planificación energética para apoyo a la toma de decisiones.

Esta actuación tiene como principal objetivo la estructuración de la política energética de la Junta de Andalucía, la coordinación de los agentes y actuaciones a desarrollar en el sector energético, la alineación de las mismas a nivel regional y con las políticas nacionales y europeas y la concreción y seguimiento de las mismas. Así, una actividad continua de esta Actuación consiste en la construcción y mantenimiento de un sistema andaluz de información energética a través de la recopilación y el tratamiento de información energética en Andalucía, desagregada territorialmente, incluyendo los diferentes usos de la energía, los datos por sectores económicos, las fuentes de producción, los intercambios con la comunidad, los balances energéticos, etc.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza de la Energía, integrante del sistema estadístico y cartográfico de la Junta de Andalucía, elabora y mantiene actualizada la información estadística y cartográfica del ámbito energético de la comunidad.

A principios de 2024 se aprobaron los programas de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 para el



periodo 2023-2026, siendo la Agencia Andaluza de la Energía la encargada de recabar la información de seguimiento de estos, información que se considera imprescindible para orientar las políticas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos. Además, la Agencia también es organismo responsable del desarrollo de diversos programas en el marco de la Estrategia, en este sentido durante 2025 llevará a cabo la ejecución de los mismos acordes a la planificación. Cabe señalar adicionalmente la aprobación en Consejo de Gobierno en abril de 2023 del Plan para el Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026, que tiene como objetivos principales acelerar y ampliar las medidas de gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos de la Administración autonómica y que se incluyen en el conjunto de programas mencionados para 23-26 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Paralelamente, esta actuación incluye la participación, valoración y asesoramiento en otras planificaciones, tanto nacionales como internacionales, para trasladar propuestas de ámbito energético según los intereses de Andalucía y su ciudadanía, de acuerdo con las orientaciones de la planificación energética regional.

ACT.1.2.2 Acciones de propuestas y seguimiento de despliegue y gestión de infraestructuras energéticas

Esta actuación persigue el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas resiliente, suficiente y sostenible para la actividad y calidad de vida en el territorio andaluz. A partir del análisis de la información obtenida, esta actuación se centra en la detección de las necesidades de Andalucía y el asesoramiento para cubrirlas con el menor impacto ambiental, permitiendo el equilibrio territorial y aprovechando al máximo los recursos renovables de Andalucía.

También se realiza el seguimiento de los planes de inversión, tanto en materia de tramitación administrativa como de ejecución de las obras, apoyando y facilitando su ejecución y puesta en marcha, así como, se fomenta el desarrollo del autoconsumo en nuestra comunidad. La actuación de la Agencia incluye facilitar la intermediación, por los diferentes medios regulatoriamente establecidos en su caso, con las empresas responsables y competentes en la planificación y desarrollo de estas infraestructuras.

En cuanto al seguimiento y mejora de la calidad de suministro, la Agencia Andaluza de la Energía cuenta con el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA) y con la herramienta de información energética SINEA.

Además, se realizarán actuaciones para facilitar la conexión de proyectos de interés, de información de las empresas energéticas, de las tecnologías energéticas innovadoras y de los proyectos que puedan desarrollarse en nuestra comunidad, y la valoración de planes de ordenación y normativas relacionadas con la energía.

OO.1.3 Optimizar el consumo energético en la Administración Pública

El modelo energético impulsado por la Junta de Andalucía incide en el papel catalizador y ejemplarizante de las administraciones públicas en cuanto a una mayor sostenibilidad en el uso de la energía en sus edificios e instalaciones. La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) es el instrumento de la administración andaluza destinado a aplicar, en los edificios y centros de consumo, principios de ahorro, eficiencia e implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables, actuando principalmente en: gestionar los acuerdos marco de suministros eléctricos de la Junta de Andalucía, asesorar en materia de contratación tanto para contratos de suministros energéticos, como en actuaciones energéticas, impulsar la ejecución de inversiones con la realización previa de auditorías o estudios energéticos en los edificios



propiedad de la Junta de Andalucía, informar a los responsables de contratos energéticos de los centros adheridos. Toda esta actividad se incrementará sustancialmente en el ejercicio 2025 a raíz del nuevo marco FEDER 2021-27, como por el desarrollo del propio Plan de Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026, junto con las funciones de control del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de auditorías energéticas (recogido en ese plan).

ACT.1.3.1 Implantación de modelos centralizados de contratación de suministros en la Administración para la optimización de costes

En un contexto socioeconómico restrictivo y limitado en recursos, las Administraciones Públicas tienen un papel básico para reactivar la economía a la vez que para dar ejemplo con el uso eficiente y eficaz de sus recursos. Así, en este ámbito, cobran especial relevancia las contrataciones de suministros energéticos que las Administraciones Públicas demandan para su funcionamiento diario, tanto en lo relativo a sus necesidades eléctricas, como térmicas y de transporte. REDEJA ha contribuido de forma decidida a mejorar la eficiencia y racionalización del gasto público en nuestra Comunidad Autónoma mediante la publicación de licitaciones públicas en modalidad de acuerdo marco para la contratación de suministros eléctricos. En esta línea de trabajo, se adjudicó en septiembre de 2023 un nuevo contrato, con un consumo estimado 986 GWh y 5.139 suministros. Asimismo, en el año 2024 se formalizó la última prórroga del acuerdo marco de homologación del suministro de combustible para vehículos que ha trasladado todos los beneficios de la contratación centralizada de los suministros eléctricos al parque móvil de las entidades adheridas a REDEJA, durante el ejercicio 2024 se ha trabajado intensamente en la nueva licitación de este acuerdo marco. En el ejercicio 2025 se prevé un trabajo intensivo con una mejora sustancial en la herramienta de seguimiento de dicho acuerdo marco, denominado Canal REDEJA, así como la puesta en marcha de planes de optimización de parámetros de contratación de suministros eléctricos, así como la puesta en marcha del nuevo acuerdo marco para los suministros de combustible y de servicio de recarga de energía eléctrica para los vehículos de la Junta de Andalucía.

Con respecto a la gestión propia de los suministros eléctricos, se seguirá en la senda de la reducción de costes en la facturación eléctrica a través de estudios de modificación de potencia contratada (ya que se tendrá validada la nueva normativa de la facturación del término de potencia), de una mejora continua en la gestión, y de la eliminación de energía reactiva.

ACT.1.3.2 Ejecución de actuaciones energéticas para la diversificación y reducción de consumo en edificios de la Junta de Andalucía.

Para poder impulsar la economía en nuestra comunidad es necesario articular un nuevo modelo energético, donde prime la energía obtenida por fuentes de energía renovable, para lo cual es indispensable potenciar el autoconsumo en las instalaciones consumidoras de la Junta de Andalucía, pero también es necesario el fomento de las renovaciones de edificios públicos introduciendo criterios de eficiencia energética de forma predominante, así como, establecer sistemas de gestión energética, que permitan conocer en todo momento los consumos y los vectores energéticos en cada centro de consumo. Desde su creación, REDEJA ha promovido inversiones en centros públicos, línea que seguirá en 2025 a través de la puesta en marcha de un nuevo Plan de Inversiones en centros de consumo de la Junta de Andalucía gracias a los fondos provenientes del nuevo Marco FEDER 2021-2027, así como al impulso de las medidas 7 y 8 del Plan de Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2023. Igualmente, se mantendrá la línea de asesoramiento técnico y normativo a las entidades adheridas a la Red. Además, en base al Acuerdo Marco para la realización de auditorías energéticas en los edificios de la Red de Energía de la Junta de Andalucía realizada en 2022, ya que se están finalizando las últimas auditorías contratadas con dicho acuerdo, así como revisar si es posible una nueva licitación.



La aplicación de fondos Next Generation prevén unas importantes partidas para rehabilitación energética de edificios públicos lo que supondrá una intensificación de esta actividad en Andalucía y un esfuerzo por parte de la Agencia Andaluza de la Energía en la planificación de las actuaciones y en el asesoramiento a entidades públicas tanto en las mejores prácticas, como en actuaciones concretas, y en la operativa para el cumplimiento de las condiciones de aplicación de estos fondos.

Dentro de esta actuación, destacar como actuación singular y significativa, la participación en un proyecto cuyo objetivo es la reducción del 35% del consumo eléctrico de los edificios de la Isla de la Cartuja. La importancia de este proyecto se debe a la alta presencia de edificios públicos en esta zona, en torno al 40%, y el alto consumo de los mismos, en torno al 5% del consumo total eléctrico de la Junta de Andalucía, lo que supone la posibilidad de utilizar este ámbito como laboratorio concentrado de actuaciones. La actuación tiene un doble valor en cuanto en este espacio se concentran una gran cantidad de edificios de la Junta de Andalucía y en ellos se concentran gran cantidad de las medidas en progreso.

OO.1.4 Incentivar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables.

Este objetivo se dirige a incrementar el número de actuaciones de mejora energética (actuaciones de ahorro y eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible) en la Comunidad autónoma andaluza, mediante la concesión de incentivos a fondo perdido.

Para ello, además del diseño, la gestión y seguimiento de programas de incentivos a proyectos de incremento de la eficiencia energética y uso de energías renovables, así como una continua adaptación de estos a las necesidades de la comunidad, se realizarán actuaciones de promoción, comunicación e información tanto de las tecnologías energéticas, como de los programas de incentivos existentes.

Aprovechando su cercanía a los mercados, experiencia, versatilidad y orientación práctica, la Agencia Andaluza de la Energía diseña los programas acordes con las necesidades energéticas de Andalucía, así como las características del tejido empresarial del sector, principalmente empresas de bienes y servicios, así como la industria.

Se abordarán actuaciones que respondan a la realidad de un sector energético, lleno de oportunidades, que se encuentra en un proceso disruptivo, tanto por la evolución tecnológica, como por los modelos de negocio existentes, pero que, sin embargo, presenta numerosas barreras para los potenciales promotores. De esta manera, es esencial contar con la posibilidad de establecer instrumentos de fomento que abarquen un horizonte temporal suficiente, lo que se hace a través del diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos, que a su vez puedan adaptarse a la referida evolución tecnológica y necesidades de las empresas, entidades o personas promotoras u ofertantes de servicios energéticos. Por otro lado, se requiere el despliegue de recursos, fomentando la colaboración pública y privada, para facilitar el acceso a información e instrumentos, que motive y acelere la decisión de invertir como medio de impulso de proyectos y actuaciones energéticas.

ACT.1.4.1 Fomento de los programas de incentivos para actuaciones de mejora energética, así como de las mejores prácticas disponibles.

Esta actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde



la toma de decisión de invertir hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía"

ACT.1.4.2 Acciones de respaldo e incentivos para proyectos de eficiencia energética.

Esta Actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde la toma de decisión de invertir hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía"

ACT.1.4.3 Actuaciones de seguimiento y evaluación de resultados de los distintos programas de ayuda así como sistema de control de calidad

Con esta actuación se persigue realizar un seguimiento y evaluación de los incentivos gestionados desde los diferentes instrumentos de ayuda gestionados desde la Agencia, así como el impulso de la verificación para la posterior certificación de los fondos correspondientes.

Por su parte se incluyen las actuaciones necesarias para la estimación, seguimiento y control de la contribución de las actuaciones incentivadas el el grado de cumplimiento de los hitos u objetivos establecidos en cada uno de los programas de ayuda.

Adicionalmente se imputan las actuaciones desarrolladas para el control de calidad de la gestión de los incentivos.